INFORME DE EVALUACION SUBSANACIÓN– SEXTA OFERTA
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-075-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 09/09/2026

Objetivo Reunión:
Revisar documentos de subsanación allegados por parte del Sexto Oferente habilitado del componente técnico y Financiero, para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-CSN-CAFEC-075-2026**, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS YASOCIACIONES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO DEL SENA, DIRIGIDA A POBLACIÓNVÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, SERVICIOS, GASTRONOMÍA Y ARTESANÍAS".

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. Johana Astrid Medina Peña, en su calidad de Ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico y Financiero en el marco del proceso del asunto, así:

1. **COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:**

- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Vianey Pastrana Chaparro / Coordinadora (E) GIT-Agencia Pública de Empleo
- RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO: Sandra Yuledt Sánchez Campos / Dinamizadora de Emprendimiento
- RESPONSABLE COMPONENTE FINANCIERO: Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada – Unidad Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO: Dorian Alfany Márquez Estrada, Profesional Contratada – Unidad Contratación
- RESPONSABLE COMPONENTE SST: Leidy Lorena García, Profesional contratada de apoyo a Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
- RESPONSABLE COMPONENTE AMBIENTAL: Lizeth Andrea Hernández / Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental
- RESPONSABLE COMPONENTE SGSPI: Michael Sebastián Herrera Cristiano- Dinamizador Tic Centro

2. **AGENDA:**

2.1 Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-CSN-CAFEC-075-2026**.

2.2 Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-CSN-CAFEC-075-2026**, cuyo objeto es: "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL

FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIACIONES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO DEL SENA, DIRIGIDA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, SERVICIOS, GASTRONOMÍA Y ARTESANÍAS" y realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 03/07/2026 05:00 PM.

Se presentó SEIS (06) Oferentes, así:

Mínima cuantía
MC-CSN-CAFEC-075-2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 88.803.428,05 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
Unidad de contratación OFICINA CONTRATACION
Ver Enlace

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIACIONES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO DEL SENA, DIRIGIDA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, SERVICIOS, GASTRONOMÍA Y ARTESANÍAS

Competidore

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/07/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 30/06/2026 4:52 PM
Apertura 3/07/2026 5:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CSN-CAFEC-075-2026	VIBO S.A.S.	Oferta en evaluación	3/07/2026 4:47 PM	157.991.540 COP
SENA-FORTALECIMIENTO VICTIMAS	EON CASANARE SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 4:28 PM	162.370.578,05 COP
VICTIMAS SENA	AMBT SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 3:48 PM	174.285.936 COP
DOTACION UNIDADES PRODUCTIVAS SENA	COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 7:20 AM	160.166.860 COP
VICTIMAS 2026	DINAMIK SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 8:54 PM	177.606.854 COP
DES SENA ARTE SUMINISTROS	VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	2/07/2026 11:39 AM	165.016.626 COP

1. Que el día 10 de julio de 2026, se publicó informe de Evaluación del Primer Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **EON CASANARE SAS** identificado con Nit: 901942506-5 **NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Financieros, puesto que: *Se evidenció que los ítems 8, 3, 14, 23, 26, Y 44 no cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en la invitación pública, al presentar modificaciones respecto de lo requerido en la oferta económica*. por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.** En consecuencia, y en aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, se determina:

Causal 22: "Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica"

2. Que el día 23 de julio de 2026, se publicó informe de Evaluación del Segundo Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S.** identificado con Nit: 901804434-2 **NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos y Financieros.
3. Que el día 04 de agosto de 2026, se publicó informe de Evaluación Subsanación del Segundo Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **E VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S.** identificado con Nit: 901804434-2 **NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos SST. por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.** En consecuencia, y en aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, se determina:

 Causal 19: "Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad"**.**"
4. Que se le dio traslado al Oferente, para su conocimiento.
5. Que el día 06 de julio de 2026, se publicó informe de Evaluación del Tercer Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS** identificado con Nit: 844002206-1 **NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos SST. por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.** En consecuencia, y en aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, se determina:

 Causal 5: *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*
6. Que se le dio traslado al Oferente, para su conocimiento.
7. Que el día 25 de julio de 2026, se publicó informe de Evaluación del Cuarto Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit: 901872832-0 **NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos SST. por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.** En consecuencia, y en aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, se determina:

 Causal 5: *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*
8. Que se le dio traslado al Oferente, para, para su conocimiento.

Que el día 31 de julio de 2026, se publicó informe de Evaluación del Quinto Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificado con Nit: **900384083-3 NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos SST. por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.** En consecuencia, y en aplicación de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, se determina:

Causal 5: *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.*

9. Que se le dio traslado al Oferente, para, para su conocimiento

10. Que el día 07 de septiembre de 2026, se publicó informe de Evaluación del Sexto Oferente del Proceso de la referencia, indicando que el oferente **DINAMIK S.A.S** identificado con Nit: 900475349-8 **NO CUMPLÍA** con los requisitos habilitantes Técnicos.

11. Que se le dio traslado al oferente, para que procediera a presentar observaciones o en su defecto subsanar lo requerido

12. Por lo anterior, se procederá a evaluar los documentos de subsanación del Sexto Oferente, allegados dentro del plazo dado por la entidad

SUBSANACIÓN

SEXTO OFERENTE:

- **OFERENTE:** DINAMIK S.A.S
 Nit : 900475349-8
 Domicilio: Yopal, Casanare

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

OFERENTE: DINAMIK S.A.S **Nit : 900475349-8** **Domicilio: Yopal, Casanare**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
5.2.2.1 Aceptación de las especificaciones técnicas Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, las cuales deben relacionar la marca a ofertar y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural. No se permitirán pantallazos o fotos pixeladas en el documento allegado por el Interesado.	**X**		
5.2.2.2. Experiencia El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación directa al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así:	**X**		

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS**, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar: certificado de Contador público firmado, Copia de Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador vigente, Copia Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía, Copia De Matrícula Mercantil, Documento Equivalente y comprobante de Pago de la Experiencia aportada, Estados financieros donde se refleje la ejecución del Contrato en el año, debidamente firmado por el contador y la persona natural, Copia de la Declaración de Renta del año de ejecución del contrato. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.			
5.2.2.3 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u> <u>Opción 1:</u>	**X**		

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			El contratista presenta los documentos solicitados desde el área SST
5.2.2.4 <u>De Gestión Ambiental</u> No Aplica.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5.2.2.5 <u>DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSPI</u> El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR , en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual.	**X**		**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**HABILITADO**

<u>CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA</u>:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte del Oferente **DINAMIK S.A.S** identificado con Nit: 900475349-8, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del pliego de condiciones del Proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-075-2026**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**,

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
DINAMIK S.A.S Nit: 900475349-8 Domicilio: Yopal, Casanare	**$ 88.803.427 COP** OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**HABILITADO**

EVALUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Una vez analizados los documentos referentes a la **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO** en la propuesta presentada por parte del Oferente **DINAMIK S.A.S** identificado con Nit: 900475349-8, se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter financiero del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-CSN-CAFEC-075-2026**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO.**

COMITÉ EVALUADOR:

VIANEY PASTRANA CHAPARRO Coordinadora GIT- Agencia Pública de Empleo Evaluador Técnico	**SANDRA YULEDT SÁNCHEZ CAMPOS** Dinamizadora de Emprendimiento Evaluador Técnico
LEIDY LORENA GARCÍA Profesional contratada de apoyo a Área de Salud y Seguridad en el Trabajo Evaluador SST	**DIANA SIRLEY OLMOS** Profesional contratada Unidad Contratación. Evaluador económico
LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ Profesional Contratada Dinamizadora Ambiental Evaluador Ambiental	**MICHAEL SEBASTIÁN HERRERA CRISTIANO** Dinamizador TIC Dirección Evaluador SGSPI